

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-486

Salta, 26 de abril de 2013

EXPEDIENTE N° 10.781/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de profesor asociado con dedicación simple para la cátedra Biología Animal de las carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias Biológicas, planes de estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

Que al acto de sorteo de tema para la clase oral y pública realizado el día 24 de este mes, no ha concurrido la aspirante inscripta - Dra. María Cristina Rueda; la que tampoco presentó - hasta ese mismo momento - el plan de trabajo correspondiente, según lo exige el artículo 46° del Reglamento de Concursos para Profesores Regulares de esta Universidad, aprobado por la Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias y que taxativamente establece que el citado plan de trabajo deberá ser presentado en sendos sobres cerrados para cada miembro del jurado y para las actuaciones, hasta el momento del sorteo de tema;

Que la Dra. María Cristina Rueda estaba notificada de las fechas tanto para el sorteo de tema como para la oposición;

Que dada la circunstancia antes descripta, corresponde excluir a la Dra. María Cristina Rueda de la nómina de aspirantes inscriptos y aceptados para este concurso público que figura en la R-DNAT-2012-1590;

Que cabe acotar que - la fecha para la constitución del jurado que deberá entender en el presente concurso público - está fijada para el día de hoy a hs. 09,00;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Excluir de la nómina de aspirantes inscriptos y aceptados por la R-DNAT-2012-1590 para participar del concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor asociado con dedicación simple para la cátedra Biología Animal de la Escuela de Biología a la Dra. María Cristina Rueda, en virtud del motivo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia al jurado interviniente, y siga a la Dirección G. Académica para su toma de razón y demás efectos.

ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Rueda 2013